



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Marangopoulos Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El papel de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género tras la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer sigue siendo un tema internacional pertinente, especialmente en relación con la reciente aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 2015 se cumplieron dos decenios desde que la comunidad internacional confluía en Beijing para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Declaración de Beijing pedía explícitamente —por primera vez— a los hombres que “participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad” y establecía la igualdad entre mujeres y hombres como cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social. Por lo tanto, la Declaración constituye un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Sin embargo, pese a que han pasado 20 años, ningún Estado ha logrado plenamente la igualdad de género, puesto que numerosos obstáculos siguen impidiendo a las mujeres disfrutar de las mismas oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida, entre ellos la vida privada y familiar, la educación, la salud, el empleo y los procesos decisorios. El avance hacia una sociedad igualitaria para ambos géneros ha resultado ser una tarea compleja debido a los estereotipos de género persistentes y los omnipresentes obstáculos socioculturales, económicos y políticos a los que se enfrenta cada sociedad. En concreto, en lo que respecta al papel de los hombres y los niños, una sociedad igualitaria a menudo les obliga a pensar y actuar de nuevas formas, replantearse los estereotipos tradicionales de masculinidad y reconfigurar su relación con las mujeres y las niñas.

De hecho, suele considerarse que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer solo son importantes para esta última. Aunque es esencial velar por que las mujeres sean una fuerza motora activa en la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer contribuye directamente al desarrollo local, nacional, regional e internacional en beneficio de toda la sociedad. En consecuencia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirma que la igualdad de género no solo no es un asunto de mujeres, sino que debería atañer e incluir plenamente a los hombres tanto como a las mujeres (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Universal Declaration of Human Rights in six cross-cutting themes”, <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/CrossCuttingThemes.aspx>). La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoce la capacidad de los hombres y los niños para cambiar las actitudes, las relaciones y el acceso a los recursos y la toma de decisiones, que son esenciales para promover la igualdad de género y el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de la mujer; también ha determinado que los efectos negativos de la desigualdad de género los soporta la sociedad en su conjunto (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “The Role of Men and Boys in Achieving Gender Equality: Agreed Conclusions”, 12 de marzo de 2004, p. 1.). La inclusión de los hombres y los niños como partes

interesadas en la igualdad de género tiene una influencia directa en la eliminación de la discriminación, como la violencia contra la mujer.

En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la protección de sus derechos se establecen explícitamente como uno de los elementos centrales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El papel más destacado de sus derechos ilustra claramente la importancia de “transformar los factores estructurales que sustentan la persistencia generalizada de las desigualdades y la violencia basada en el género al igual que la discriminación y el desarrollo desigual entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños” (Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo Después de 2015 “El Futuro que Queremos para Todos: Informe para el Secretario General”, 2012, p. 23.). Es evidente que el sistema de las Naciones Unidas, que ha aprendido de experiencias pasadas, se ha dado cuenta del papel esencial de un enfoque integral a nivel mundial, regional y nacional y, por lo tanto, busca a través de esta agenda desarrollar un enfoque coherente en todo el sistema que garantice el cumplimiento de un conjunto eficaz de objetivos por parte de los gobiernos y otras partes interesadas después de 2015. Creemos firmemente que no debería fomentarse un enfoque único en la agenda para el desarrollo después de 2015; en cambio, deberían aplicarse metas adaptadas a las condiciones y prioridades regionales, nacionales y subnacionales.

Marangopoulos Foundation for Human Rights celebra que, al contrario que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde el nivel de educación era el único indicador para medir la igualdad de género, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible aprobado no se centre únicamente en la igualdad de género, sino que también proponga ocho indicadores básicos, como la prevalencia de mujeres que han sufrido violencia sexual o física en un determinado plazo de tiempo, la participación de la mujer en la política regional o nacional, los casos de matrimonio infantil o prácticas tradicionales nocivas, la prevalencia de mujeres que trabajan en condiciones precarias, el porcentaje de casos investigados y juzgados de violencia sexual y por razón de género y otros.

Consciente de que la violencia por razón de género sigue siendo uno de los obstáculos más importantes para lograr la igualdad de género, Marangopoulos Foundation for Human Rights ha puesto en marcha recientemente una campaña a favor de la ratificación por parte de Grecia del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, también conocido como Convenio de Estambul, que entró en vigor en agosto de 2014. El Convenio es el primer instrumento jurídicamente vinculante destinado a crear un marco jurídico integral para proteger a la mujer de los actos de violencia y prevenir, juzgar y eliminar todas las formas de violencia contra ella. La importancia del Convenio reside también en que establece un mecanismo internacional para vigilar su aplicación a nivel nacional.

Por lo tanto, es sumamente importante que los hombres y los niños emprendan —a través de redes, campañas informativas y programas de formación y homólogos— iniciativas positivas para eliminar los estereotipos de género tradicionales, que, entre otros factores, generan violencia contra la mujer.

En este sentido, reconocemos plenamente el papel esencial de la educación y la formación con perspectiva de género en el logro de la igualdad de género. El diseño y la aplicación de programas para acelerar un cambio sociocultural hacia la igualdad de género —especialmente durante el proceso de crianza y educación, mediante la inclusión de formación profesional y educación permanente— cambiando las percepciones y actitudes tradicionales nocivas de los papeles del hombre y la mujer permitirá gradualmente lograr la participación plena e igualitaria de la mujer y el hombre en la sociedad.

En este momento crítico, es importante señalar y poner de relieve los principales problemas a los que tendrá que enfrentarse la comunidad internacional al aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con la nueva agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, la igualdad de género y la tolerancia cero a la violencia por razón de género son una cuestión que queda por cumplir en la práctica. Sin embargo, Marangopoulos Foundation for Human Rights cree que debería llamarse la atención sobre el empoderamiento de la mujer, que está estrechamente ligado a la igualdad de género, pero va más allá, puesto que no solo se centra en la condición de la mujer con respecto al hombre, sino que también tiene en cuenta el control sobre su propia vida y oportunidades, así como su mayor papel en la toma de decisiones económicas, sociales y políticas.

La organización pide a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que adopte las siguientes medidas, insistiendo en la contribución necesaria de los hombres y los niños al logro de resultados concretos, y que pida y supervise estrechamente su aplicación por parte de todos los actores: gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluido el sector privado:

- Reafirmar el estrecho vínculo entre la eliminación de los estereotipos tradicionales contra la mujer y la igualdad de género: solo a través de la lucha contra estos estereotipos a todos los niveles de la sociedad, incluidos los medios de comunicación y las políticas de comercialización, podremos avanzar en este sentido.
- Reafirmar que el empoderamiento económico y social de la mujer es una condición indispensable para su independencia, especialmente en un período en el que las mujeres son las primeras víctimas —junto con los niños— de las feroces políticas de austeridad en el mundo desarrollado.
- Promover la educación y la formación sobre igualdad de género, que junto con las medidas anteriores puede contribuir de forma acumulativa a una disminución significativa de la violencia contra la mujer y dar lugar a largo plazo a la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación contra la mujer.